

# CARRERA PROFESIONAL PARA EL PERSONAL TEMPORAL

## Ámbito de aplicación

Personal estatutario, funcionario o laboral incluido en el ámbito de aplicación de la carrera con nombramiento/contrato de carácter temporal de cualquiera de las modalidades previstas en la normativa vigente (de interinidad, de carácter eventual, de sustitución).

## Procedimiento de acceso y encuadramiento

El establecido como procedimiento ordinario para el personal fijo en los siguientes Decretos:

- Decreto 278/2003, de 13 de noviembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal facultativo del S.C.S.
- Decreto 129/2006, de 26 de septiembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal diplomado sanitario del S.C.S.
- Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del S.C.S.

## Baremos

Los establecidos para el procedimiento excepcional de 2018.

## Solicitudes

Mediante Resolución/Instrucción de la Dirección del SCS se abrirá un periodo específico de presentación de solicitudes de un mes, a partir de la efectividad de acuerdo en la Mesa Sectorial.

## Efectos económicos

La resolución estimatoria tendrá efectos económicos a partir del 1 de enero del año siguiente al de apertura del plazo de presentación de la correspondiente solicitud.